

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3187 *Real Decreto 58/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a don José Félix Parra Aguilar.*

Visto el expediente de indulto de don José Félix Parra Aguilar, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, en sentencia de 14 de abril de 2003, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 358,67 euros, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en conmutar a don José Félix Parra Aguilar la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO